Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 07	Viernes 24 de Enero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS - AÑO 2019 **PAGINAS**

Nºs. 2414 al 2449 – SINTETIZADOS 295/297

Nº 2436 – Publicado en B.O. Nº 96/19.

Nº 2446 – Corresponde a la Ley 5611- Publicado en B.O. Nº 96/19.

Dcto. Acdo. Nº 2450 – GESTIONASE UNA RECOMPOSICION SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL ESCALAFON DE SEGURIDAD 297/299

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2019

SP. Nºs. 109 al 110 – SINTETIZADAS 300

SP. Nº 111 – IMPLEMÉNTASE SUBSIDIO PROVINCIAL DESTINADO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 300/303

SP. Nºs. 112 al 136 – SINTETIZADAS 304/306

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - AÑO 2018

SEM. Nºs. 01 al 37 – SINTETIZADAS 307/310

SEM. Nº 14 – **Pendiente.**

SPG. Nºs. 344 al 418 – SINTETIZADAS 310/316

SPG. Nº 383 – **Pendiente.**

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS - AÑO 2018

SIP. Nºs. 296 al 351 – SINTETIZADAS 317/321

FE DE ERRATAS
Del Suplem. Esp. del B.O. Nº 04 de fecha 14ENE2020

LEY Nº 5638 - Dcto. Nº 101 - Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2020
PÁGINA - 212
Donde dice: **... valor inmobiliario de referencia: 0,00%o**
Léase: **... valor inmobiliario de referencia: 0%o**
PÁGINA - 213
Donde dice: **Supere el monto de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, ($ 4.500.000)**
Léase: **Supere el monto de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, ($ 4.500.000) 9,00%o**
PÁGI NA - 324 - CUADRO

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. GJ. (FE) Nº 2414 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre Fiscalía de Estado, representada por el Dr. Carlos Alberto Bertorello, DNI. Nº 10.449.056 y el Sr. Diego Omar Barrionuevo, DNI. Nº 32.628.243, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en Despacho, de Fiscalía de Estado, el que tendrá vigencia partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2415 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 1407/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (FE) Nº 2416 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre Fiscalía de Estado, representada por el Dr. Carlos Alberto Bertorello, DNI. Nº 10.449.056 y el Sr. Jonathan Miguel Exequiel Carrizo, DNI. Nº 37.167.338, en el cargo Categ. 14, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Asesoramiento Jurídico y Administrativo de la citada Secretaría, el que tendrá vigencia partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2417 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1115/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2418 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1116/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2419 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 162/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2420 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 748/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2421 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1520/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2422 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2246/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2423 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1675/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2424 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 270/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2425 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1676/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2426 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 07/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2427 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1030/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2428 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 163/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2429 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 302/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2430 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 226/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2431 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 323/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2432 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 874/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2433 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 352/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2434 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 82/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2435 – 12-11-2019 - **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y los agentes que se detallan en el Anexo que forman parte, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 2436 – Publicado en B. O. Nº 96/19.

Dcto. S. Nº 2437 – 13-11-2019 – **Salud -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes que se detallan en el Anexo que forman parte, para desempeñar funciones en Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec., de Asistencia en Salud Pública, del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2438 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Fundación Ecoargentina», fundada el 14MAY19, con domicilio en la localidad de Singuil, Dpto. Ambato, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 70/19 y 96/19, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2439 – 13-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 339/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Otórguese Personería Jurídica a la entidad denominada «COPATE Asociación Civil», fundada el 26ABR18, en la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Provincia de Catamarca.

Dcto. GJ. Nº 2440 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Agricultores y Ganaderos Unidos Asociación Civil», fundada el 09MAY19, en la localidad de Manantiales, Dpto. Santa Rosa, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 81/19 y 117/19, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2441 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad

denominada: «Doña María la Panadera Asociación Civil», fundada el 19JUN19, en la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 96/19, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2442 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Centro Vecinal Tintigasta Asociación Civil», fundada el 30NOV18, en la localidad de Tintigasta, Dpto. El Alto, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 172/18 y 151/19, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2443 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad denominada: «Centro Vecinal San Martín de Porres», con domicilio legal en el Barrio San Martín de Porres, calle Avenida Juan Pablo Vera N° 213, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2444 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Centro Vecinal Aires del Sur Asociación Civil», fundada el 08NOV18, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 193/18 y 56/19, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2445 – 13-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Catamarca Off Road Asociación Civil», fundada el 02JUL18, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 32/18 y 37/19 rectificatoria de N° 32/18, forma parte del presente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 2446 – Corresponde a la Ley Nº 5611 Publicado en B.O. Nº 96/19.

Dcto. HF. (CA.Pre.S.CA.) Nº 2447 – 13-11-2019 – **Hacienda y Finanzas -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.) representada por el CPN. Juan Cruz Miranda, DNI. Nº 23.024.081 y el personal: Facundo Avellaneda, DNI. Nº 23.878.154, Categ. 20, Agrup. Técnico, Gustavo David Sarmiento, DNI. Nº 37.017.028, Categ. 21, Agrup. Profesional, Santiago Ezequiel Sosa, DNI. N° 33.049.648, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., para desempeñar funciones en el citado organismo, del Ministerio mencionado, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2448 – 14-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 312/16, con retroactividad al 12NOV19.

Dcto. ECyT. Nº 2449 – 14-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Secretaria de Estado de Cultura a la Lic. María Jimena Moreno, DNI. Nº 26.804.556. La funcionaria prestará juramento en el día de la fecha.

Decreto Acuerdo Nº 2450

GESTIONASE UNA RECOMPOSICION SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL ESCALAFON DE SEGURIDAD

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Ex - 2019-00428304-CAT-SSD, por el cual la Secretaría de Seguridad Democrática gestiona una recomposición salarial para el personal del Escalafón Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo efectuar una recomposición de la remuneración del Personal del Escalafón Seguridad en virtud de la responsabilidad por las tareas que desempeñan.

Que a orden 03, obra copia del Acta Acuerdo de fecha 10 de Octubre de 201*9,* firmada entre la Secretaría de Seguridad Democrática, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Jefatura de Policía y el Servicio Penitenciario por la cual se acuerda un incremento del valor del Punto índice fijado en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 496/2019, para el Personal del Escalafón Seguridad, a PESOS CIENTO CINCO CON 00/100 ($ 105,00) a partir del 01 Octubre de 2019.

Que, por el Acta citada en el párrafo anterior se acuerda modificar a partir del 01 de Octubre de 2019 en adelante la forma de cálculo del Adicional por Título establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 439/2016, equiparándose para el Personal del Escalafón Seguridad con el importe del Adicional por Título establecido para el personal del Escalafón General por Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 854/2015, sus complementarios y modificatorios.

Que, asimismo en dicha Acta se acuerda modificar a partir del 01 Octubre de 2019 el Adicional por Cargo de Conducción Superior fijado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 27/2018 y su modificatorio Artículo 3° Decreto Acuerdo N° 496/2019 que quedará redactado de la siguiente manera: Establézcase, para el Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, que el «Adicional por Cargo de Conducción Superior» establecido por Decreto Acuerdo N° 562/11 - Anexo I y II modificado por Decreto Acuerdo N° 852/15 - Anexo I y II será percibido con carácter Remunerativo no Bonificable por los Oficiales Superiores del Cuerpo de Seguridad en la Jerarquía de Comisario General, aplicando sobre el haber mensual del grado de revista, el porcentual de cien por ciento (100%) para Comisario General - Jefe de Policía y Prefecto General Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa y cinco por ciento (95%) para Comisario General - Sub Jefe de Policía y Prefecto General Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa por ciento (90%) para Comisario General - Inspector General de Policía y Nivel Equivalente del Servicio Penitenciario Provincial; ochenta y cinco por ciento (85%) para Comisarios Generales y Prefectos Generales, y ampliar el «Adicional por Cargo de Conducción Superior del personal sub alterno», que será percibido con carácter Remunerativo no Bonificable en ochenta y cinco por ciento (85%) para los Sub Oficiales Mayores tanto de la Policía de la Provincia como los del Servicio Penitenciario Provincial aplicado sobre el haber mensual del grado de revista, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal. Exclusivamente para el Jefe de Policía y Sub Jefe de Policía el adicional determinado, se incrementará en un importe equivalente al 50% de la antigüedad de los respectivos cargos.

Que a orden 10, en IF-2019-00453226-CAT-SSRH#SSG, interviene Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. N° 945/2019, de fecha 23 de Octubre de 2019.

Que a orden 12, en PV-2019-00453729-CAT-SSRH#SSG, de fecha 23 de Octubre de 2019, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial solicitado.

Que a orden 17, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2019-00458995-CAT-SSP#MHF, de fecha 24 de Octubre de 2019.

Que a orden 23, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta, N° IF-2019-00497198-CAT-AGG, de fecha 07 de Noviembre de 2019, manifestando que conforme lo expuesto precedente, se puede dar continuidad al trámite a los fines de la emisión del decreto por la Señora Gobernadora de la Provincia conforme a las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial, que plasme el incremento salarial establecido en el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Hacienda; Secretaría de Seguridad Democrática; Jefatura de Policía y Servicio Penitenciario.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Fíjase a partir del 1° de Octubre de 2019, el valor del punto índice fijado por el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 496/2019 para el Personal del Escalafón Seguridad, a PESOS CIENTO CINCO ($ 105,00).

ARTÍCULO 2º.- Equipárese, a partir del 1° de Octubre de 2019, el monto del Adicional por Título para el Personal del Escalafón Seguridad, establecido por Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 439/2016. para todas las Jerarquías, con el monto Adicional por Título establecido para el personal del Escalafón General por Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 854/2015, sus complementarios y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase, a partir del 1° de Octubre de 2019, el Adicional Cargo de Conducción Superior implementado por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 27/2018, sus complementarios y modificatorios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Establézcase, para el Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, a partir de la vigencia del presente Decreto, que el «Adicional por Cargo de Conducción Superior» establecido por Decreto Acuerdo N° 562/11 - Anexo I y II y modificado por Decreto Acuerdo N° 852/15 - Anexo I y II, será percibido con carácter Remunerativo no Bonificable por los Oficiales Superiores del Cuerpo de Seguridad en la Jerarquía de Comisario General, aplicando sobre el haber mensual del grado de revista, el porcentual de CIEN POR CIENTO (100 %) para Comisario General - Jefe de Policía y Prefecto General Director del Servicio Penitenciario Provincial; NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) para Comisario General - Sub Jefe de Policía y Prefecto General Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial; NOVENTA POR CIENTO (90 %) para Comisario General Inspector General de Policía y Nivel Equivalente del Servicio Penitenciario Provincial; OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) para Comisarios Generales, Prefectos Generales, y ampliar el «Adicional por Cargo de Conducción Superior del personal Sub Alterno», que será percibido con carácter Remunerativo no Bonificable en ochenta y cinco por ciento (85%) para los Sub Oficiales Mayores tanto de la Policía de la Provincia como los del Servicio Penitenciario Provincial aplicado sobre el haber mensual del grado de revista, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal. Exclusivamente para el Jefe de Policía y Sub Jefe de Policía el adicional determinado, se incrementará en un importe equivalente al 50% de la antigüedad de los respectivos cargos, a partir del 01 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento, a sus efectos, Secretaría de Seguridad Democrática, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Jefatura de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos
a/c Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. SP. Nº 109 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. Ana Karina Quintar, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 21/03/19, con motivo de reunión SUBE, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes $ 16.000,00, otros $ 8.000,00, total $ 24.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 110 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 15/03/19, con motivo de transporte de personal, a Tucumán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 2.700,00.

Resolución Ministerial SP. Nº 111

IMPLEMÉNTASE SUBSIDIO PROVINCIAL DESTINADO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Expte. M N° 113/2019 (Interno M.S.P.), mediante el cual se tramita la implementación del subsidio provincial, destinado a las empresas de transporte público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto S.P N.° 243/2019, el Gobierno Provincial con el fin de garantizar la continuidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad en las necesidades generales en materia de transporte decidió, compensar las pérdidas de los subsidios que venían percibiendo por parte del Gobierno Nacional las empresas prestatarias del transporte público de pasajeros, facultando a la Dirección Provincial de Transporte para la aplicación, distribución y control del subsidio citado.

Que, se hace necesario con el dictado del presente instrumento, asegurar la calidad y eficacia del servicio con razonable y adecuada rentabilidad.

Que, ante tal situación, resulta ineludible resguardar los caracteres propios de los servicios públicos, en cuanto a su continuidad, uniformidad, regularidad, generalidad y obligatoriedad en su prestación.

Que, tomó debida intervención la Dirección de Servicios Legales de este Ministerio, mediante Dictamen D.S.L.-M.S.P. N° 091/19, considerando que: «...que una vez contemplada la observación realizada ut supra, se de continuidad a las actuaciones dictándose el pertinente Acto Administrativo que contemple la aprobación del Criterio de Distribución del Subsidio otorgado mediante Decreto S.P. N° 243/2019.».

Que a fojas 11, se le solicita a la Dirección Provincial de Transporte que informe la nómina de Empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Catamarca y se adjunte nuevo proyecto de Resolución.

Que a fojas 12/18, obra documentación remitida por la Dirección Provincial de Transporte, en cumplimiento del requerimiento realizado por este Ministerio.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo N° 135/11, Decreto G. y J. N° 10/15 y el Decreto S.P. N° 243/19, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE

ARTICULO 1°.- El subsidio otorgado mediante Decreto S.P. Nº 243/19, será determinado mediante el pago de una suma mensual, cuyo monto final va a ser el resultado del siguiente criterio de distribución: a) 50% Mano de obra; b) 35% Kilómetros recorridos: conforme a informe realizado por el área Telecomunicaciones del Ministerio de Servicios Públicos, en función a los reportes enviados por Nación Servicios a través del Sistema SUBE; c) 10% Parque móvil: las mismas deberán estar cumpliendo servicios con un mínimo de 500 kilómetros recorridos, dicha información surgirá de los reportes enviados por Nación Servicios a través del Sistema SUBE. Las Empresas deberán presentar ante la Dirección Provincial de Transporte la R.T.O. (Revisación Técnica Obligatoria) y Cobertura de Seguro conforme lo establece

la Ley N° 4906/97 y su Decreto reglamentario N° 2032/97, de las unidades que presten servicios; y d) 5% Informe favorable de la Dirección Provincial de Transporte: el mismo deberá ser realizado por las áreas pertinentes y rubricado por el Director Provincial de Transporte. La distribución citada se hará con las empresas que tienen SUBE conforme ANEXO I, para el resto de las empresas, se liquidará el monto percibido en el mes de Diciembre/2018, en concepto de SISTAU y CCP, de lo que se percibía por parte del Ministerio de Transporte de la Nación, más el equivalente en pesos de un porcentaje del cupo de gasoil que tenía asignado por la CNRT, a un precio de Pesos Treinta y Dos ($32,00) por litro, este último sujeto a la disponibilidad financiera - presupuestaria conforme ANEXO II, hasta que la Dirección Provincial de Transporte cuente con los elementos necesarios que reporten los km y el parque móvil. Los ítems de distribución de subsidio tendrán los siguientes valores: a) por cada empleado declarados de manera formal, se pagará la suma de Pesos Veinte Mil Doscientos Setenta con 27/100 ($ 20.270,27); b) por cada unidad declarada en la Dirección Provincial de Transporte, se abonará la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 ($9.944,75); c) por cada km recorrido dentro de la traza correspondiente, según habilitación otorgada por la Dirección Provincial de Transporte, la suma de Pesos Cinco con 68/100 ($5,68). Para el caso en que las empresas no tengan empleados bajo relación de dependencia el subsidio correspondiente al apartado a) será cubierto en un 70% del importe que corresponde al pago por cada empleado.

ARTICULO 2°. A los fines del control, determinación y distribución del presente subsidio, la autoridad de aplicación determinará la obligación por parte de las empresas de cumplir con los siguientes requisitos: Con relación al personal (apartado a) del criterio de distribución), las empresas deberán presentar mensualmente ante la Dirección Provincial de Transporte, el formulario 931, caso contrario se procederá a retener las Compensaciones, asimismo las Empresas de Transporte deberán tener las RTO y el pago de los seguros de las unidades que forman parte de su parque automotor en vigencia (apartado c) del criterio de distribución), caso contrario dará lugar a la retención del subsidio en la proporción que corresponda al parque móvil y a la cantidad de personal. La información referente a los km recorridos y al parque móvil (apartado b y c del criterio de distribución) será suministrado por la SUBE. La presentación, tanto el formulario 931 y la constancia de pago de los seguros deberán ser entregados hasta el día 15 de cada mes, si la misma se realizare de manera extemporánea dará lugar a la retención del subsidio. En idéntico sentido si las empresas de transporte no cumplen con los requerimientos efectuados por la Dirección Provincial de Transporte en el marco de la Ley Provincial de Transporte N° 4906, y su Decreto Reglamentario, se procederá a la retención del subsidio en un porcentaje equivalente al 5% (apartado d) del criterio de distribución). Se aclara que, para la retención del porcentaje precitado, debe existir un informe desfavorable emitido por la Dirección Provincial de Transporte, caso contrario, se entiende que no se debe proceder a la retención. Detectada alguna irregularidad la empresa perderá el subsidio del mes liquidado, pudiendo acceder nuevamente al subsidio al mes siguiente. Para el caso de las empresas contempladas en el ANEXO II deberán dar estricto cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Dirección Provincial de Transporte en el marco de la Ley Provincial de Transporte N° 4906, y su Decreto Reglamentario. En caso de incumplimiento se procederá a la retención del subsidio en un porcentaje equivalente al 15% de los conceptos de SISTAU y CCP, de lo que se percibía por parte del Ministerio de Transporte de la Nación, como así también del equivalente en pesos del cupo de gasoil que tenía asignado por la CNRT.

ARTICULO 3°.- En caso de desequilibrios financieros por parte de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros de la Provincia donde se vea afectada la prestación de servicio, por no poder afrontar pagos de adicionales y/o pautas salariales fijadas por paritarias del sector; y de existir crédito presupuestario en las partidas correspondientes del presupuesto vigente, se autoriza a la Dirección Provincial de Transporte a realizar las distribuciones necesarias para garantizar el Servicio Público de Transporte dentro de un marco razonable sólo con la finalidad de que las empresas prestatarias de Servicio Público de Transporte cumplan con su prestación de manera efectiva.

ARTICULO 4°.- La Dirección Provincial de Transporte deberá realizar las Rendiciones de Cuentas, conforme a lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 602/80.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización, Dirección Provincial de Transporte, dependientes de este Ministerio, Empresas de Transporte Público de Pasajeros alcanzadas por el beneficio, Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

Empresas Urbanas alcanzadas por el Sistema SUBE

RAZON SOCIAL	PERSONAL 50%		KILOMETROS 35%		RODADOS 10%		5%	TOTAL
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
LINEAS GM S.R.L.		0,00		0,00		0,00	180.000,00	
EL NENE S.R.L.		0,00		0,00		0,00	180.000,00	
EMPRESA 25 DE AGOSTO S.R.L		0,00		0,00		0,00	180.000,00	
COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE SAN FERNANDO LIMITADA		0,00		0,00		0,00	180.000,00	
LA RUBÍ S.R.L		0,00		0,00		0,00	180.000,00	
		0,00	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**900.000,00**	**0,00**

ANEXO II

Empresas de Transporte Públicos de Pasajeros Suburbanas, Medias, Larga Distancia y Urbanas del Interioir de la Provincia de Catamarca

PROMEDIO PERCIBIDO EN 2018				GASOIL			TOTAL
	SISTAU	CCP	TOTAL	LITROS	% SEGUN DISPONIBILIDAD	IMPORTE	
HIDALGO, LUIS RAFAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCIO, RAMÓN NÉSTOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIEVA, FERNANDO JORGE ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PIOLI, CARLOS HUGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGÜERO, RICARDO DANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RODRÍGUEZ, WALTER DAMIÁN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOFFMAN, ERNESTO ANDRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IRAGORRE, MARÍA ROSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIZZONI, LIDIA INÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 DE JULIO S.R.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M C BUSESS S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANS MUTQUIN S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTE PACLIN S. R. L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALCOSNA BUS S.R.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIERRAS DE AMBATO S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 DE JULIO S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MALVINAS S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NEVADOS DE AMBATO S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LA COSTA S.R.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 DE AGOSTO TOUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LA SANTARROSEÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LAZO S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTE DEL ESTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN JOSÉ OBRERO S.R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RÍOS JACINTO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EL ALTO BUS SRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DORADO MAIZA SILVIA BEATRIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EL ANTOFAGASTENO VÁZQUEZ RENE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LÓPEZ Ramón PACIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLACORTA CRISTIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARRA RODOLFO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DANIELA IMELDA TOBARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PACHADO ARGENTINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GÓMEZ NORMANDO EMILIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Resol. Minist. SP. Nº 112 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 000000099482 en garantía de adjudicación de suministro y/o Servicios Públicos, emitida por la aseguradora Integrity Seguros S.A., por la suma de $ 2.499.800,00, presentada por la Empresa Electromecánica Brenta S.A., correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, para la Contratación Directa N° 04/18 que tiene por objeto la provisión y montaje de 2 transformadores 30/30/30 mva 132/33/13,2 kv para el Dpto. Capital y para la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca. Apruébase en todos sus términos el Contrato mencionado, suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Desígnase al Ing. José Vicente Montenegro, DNI. N° 12.607.118, perteneciente a la Planta de Personal de la Subsec. de Energía del Ministerio, a la inspección de la obra, cuyas tareas serán de cooperar con dicha inspección, informando permanentemente a este Ministerio, sobre el avance de los trabajos, como así también de las Ordenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y toda otra documentación que se relacione con la misma.

Resol. Minist. SP. Nº 113 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 9.150.000,00 en partidas de la Subsec. de Energía e Incrementando igual monto en el mismo organismo, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 114 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago por la suma de $ 21.468,23, en concepto de devolución del Fondo de Reparo retenido, 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de conformidad al Certificado N° 02 de Obra. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la Empresa Marva S.R.L..

Resol. Minist. SP. Nº 115 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles - DIC18, cuyo monto es de $ 33.485,40 y adjudícase a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y con la imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.4901 - Fi. 4 - Fu.430 - Inc.5 - PP. 1 - pp.4 - M.1 - FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 116 – 12-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles - DIC18, cuyo monto es de $ 13.534,50 y adjudícase a la Empresa Transporte Parra de Rodolfo Parra. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y con la imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.4901 - Fi. 4 - Fu.430 - Inc.5 - PP. 1 - pp.4 - M.1 - FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 117 – 15-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (T.I.S.), por NOV18 y cuyo monto es de $ 1.680.255,76 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la EC SAPEM, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 118 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Concédase en calidad de préstamo a la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, el automotor Marca Toyota Hilux 4X2 C/D SR 3.0 TDI - B3, Tipo: PICK-UP, Motor: 1KD-A817399, Chasis: 8AJEZ32G4F1017814, Dominio: PBC-728, perteneciente a la Subsec. de Energía de este Ministerio, con Póliza de Seguros Triunfo Coop. De Seguros LTDA., Certificado N° 1.235.200, por el término de 365 días contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. SP. Nº 119 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago del Certificado de subsidio

Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a ENE19, presentado por la EC SAPEM, por un monto total de $ 44.360,86 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 120 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado de subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a ENE19, presentado por la EC SAPEM, por un mono total de $ 442.976,15. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 121 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago del Certificado de subsidio Tarifario a la Sede Social del Radio Club Catamarca, período 01al 06/18, presentado por la EC SAPEM, por un monto total de $ 10.723,92 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.30 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 122 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 23/03/19, con motivo de reunión de autoridades ENACOM, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 19.000,00, otros $ 9.000,00, total $ 29.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 123 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guido Martín Barrionuevo, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 23/03/19, con motivo de reunión con autoridades de Energía Renovable, a Córdoba, con un viático de $ 1.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 5.600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 124 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel David Factor, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 23/03/19, con motivo de reunión con autoridades ENACOM CLARO y ARSAT a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 19.000,00, otros $ 9.000,00, total $ 29.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 125 – 18-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 22/03/19, con motivo de traslado de materiales, a El Rodeo.

Resol. Minist. SP. Nº 126 – 19-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/03/19, con motivo de traslado de personal, a Córdoba, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 5.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 127 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Adscríbase a los agentes: Carlos Manuel Cuello, DNI. N° 26.685.089, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras; José Jorge Quinteros, DNI. N° 33.700.239, Categ. 12, Agrup. Administrativo, Mtrio. de Servicios Públicos; Gustavo Adrian Andrada, DNI. N° 34.887.558, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Subsec. de Energía; Dante David Bazán, DNI. N° 18.589.766, Categ. 13, Agrup. Técnico, Mtrio. de Servicios Públicos; Lino Antonio Valverdi, DNI. N° 12.103.753, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Subsec. de Energía; Jorge Andrés Tissera, DNI. N° 23.552.995, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras; Walter José Tapia, DNI. N° 34.129.507, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras y Maximiliano Guillermo Augusto Ortega, DNI. N° 29.651.408, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, a prestar servicios en la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por el término de 365 días corridos.

Resol. Minist. SP. Nº 128 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Dispónese ampliar el monto de la Caja Chica en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, cuyo monto es de $ 15.000,00 y la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. SP. Nº 129 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Dispónese ampliar el monto de la Caja Chica en la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, cuyo monto es de $ 10.000,00 y la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado; a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. SP. Nº 130 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 5.058.762,87 en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos y partidas de la Subsec. de Energía, Subsec. de Comunicaciones, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras Eléctricas, Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, conforme Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 131 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Toda empresa de Transporte Automotor que pretenda acceder a una concesión y/o permiso de una línea de Transporte Público de Pasajeros Interurbano, deberá renunciar expresamente a los beneficios del subsidio establecidos en el Decreto SP. N° 243/19.

Resol. Minist. SP. Nº 132 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago del Certificado de subsidio Tarifario a Iglesias y establecimientos del Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca , correspondiente a ENE19, presentado por la EC SAPEM, por un monto total $ 589.736,72. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 133 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 34/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos para el msp, cuyo presupuesto oficial es de $ 600.000,00 y a la firma Broca S.R.L., CUIT 30-66811620-1, por ser el Unico Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial, por $ 598.202,00. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de la adjudicataria; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a la adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 134 – 21-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado del subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. O. y S.P. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de ENE19, por un monto total de $ 8.243.671,78 y a la Dción. de Administración Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago, conforme las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 135 – 22-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. Ana Karina Quintar, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 28/03/19, con motivo de reunión SUBE, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes $ 28.500,00, otros $ 9.000,00, total $ 38.300,00.

Resol. Minist. SP. Nº 136 – 22-03-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 29/03/19, con motivo de reunión del Consejo Federal de Energía, a Buenos Aires, Córdoba, Catamarca, con un viático de $ 2.000,00, pasajes $ 24.300,00, otros $ 9.000,00, total $ 35.300,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resol. SEM. Nº 01 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/01/18, con motivo de inspección canteras de áridos y yeso, Los Pitufos, Yac. Recreo, Norma Ester, Los Búfalos, San Antonio, El Morro, La Rossana, Ralu, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 02 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/01/18, con motivo de inspección canteras de áridos y yeso, Los Pitufos, Yac. Recreo, Norma Ester, Los Búfalos, San Antonio, El Morro, La Rossana, Ralu, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.045,00, total $ 2.745,00.

Resol. SEM. Nº 03 – 02-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/01/18, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.066,67, total $ 3.766,67.

Resol. SEM. Nº 04 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/01/18, con motivo de inspección mina Bajo de la Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.047,00, total $ 2.747,00.

Resol. SEM. Nº 05 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/01/18, con motivo de reunión en Secretaría de Minería de la Nación sobre Convenio CIRDI, en la Provincia de Buenos Aires, con un viático de $ 400,00, pasajes ida y vuelta $ 7.250,00, otros $ 1.900,00, total $ 9.550,00.

Resol. SEM. Nº 06 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/01/18, con motivo de inspección ambiental a la zona del proyecto con el objeto de verificar el cierre de las tareas de exploración debido a factores climáticos y receso de fin de año, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.788,89, total $ 2.838,89.

Resol. SEM. Nº 07 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/01/18, con motivo de inspección ambiental a la zona del proyecto con el objeto de verificar el cierre de las tareas de exploración debido a factores climáticos y receso de fin de año, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 08– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina Cabrera, Delegada CCMA Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/01/18, con motivo de inspección ambiental a la zona del proyecto con el objeto de verificar el cierre de las tareas de exploración debido a factores climáticos y receso de fin de año, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00.

Resol. SEM. Nº 09– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 14/01/18, con motivo de inspección ambiental a la zona del proyecto con el objeto de verificar el avance de los trabajos que se están llevando a cabo en el sector de Los Viscos. Dpto. Belén reunión con la comunidad Kolla en Antofalla, Dpto. Antofagasta de La Sierra, a los Dptos. Belén, Antofagasta de La Sierra, con un viático de $ 2.450,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.600,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 10– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 14/01/18, con motivo de inspección ambiental a la

zona del proyecto con el objeto de verificar el avance de los trabajos que se están llevando a cabo en el sector de Los Viscos. Dpto. Belén reunión con la comunidad Kolla en Antofalla Dpto. Antofagasta de La Sierra, a los Dptos. Belén, Antofagasta de La Sierra, con un viático de $ 2.450,00.

Resol. SEM. Nº 11– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina Cabrera, Delegada CCMA Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 14/01/18, con motivo de inspección ambiental a la zona del proyecto con el objeto de verificar el avance de los trabajos que se están llevando a cabo en el sector de Los Viscos. Dpto. Belén, reunión con la comunidad Kolla en Antofalla Dpto. Antofagasta de La Sierra, a los Dptos. Belén, Antofagasta de La Sierra, con un viático de $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 12 – 02-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/01/18, con motivo de charla técnica informativa sobre el Proyecto Minero Incahuasi a la Comunidad del Peñón, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 13 – 02-01-2018 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Antonella Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/01/18, con motivo de charla técnica informativa sobre el Proyecto Minero Incahuasi a la Comunidad del Peñón, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.344,44, total $ 5.044,44.

Resol. SEM. Nº 14 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 15– 02-01-2018 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Sra. Andrea Celeste Filippín, CUIL. 27-32282100-5, Categ. 12, Agrup. Admin., de este Organismo, el 05ENE18.

Resol. SEM. Nº 16– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 14/01/18, con motivo de inspección a proyectos en exploración, Salar de Antofalla, Vallecito, Salar Escondido, Volcán Antofalla y Kachi, inspección a prospectos, Salar Incahuasi y Cerro Peñón, participación en consulta pública en Dto. Antofalla el 13ENE18, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 2.450,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.325,00, total $ 8.775,00.

Resol. SEM. Nº 17– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Damián Murúa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 14/01/18, con motivo de inspección a proyectos en exploración, Salar de Antofalla, Vallecito, Salar Escondido, Volcán Antofalla y Kachi, inspección a prospectos, Salar Incahuasi y Cerro Peñón, participación en consulta pública en Dto. Antofalla el 13ENE18, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 2.450,00.

Resol. SEM. Nº 18– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/01/18, con motivo de reunión en Subsec. de Política Minera de la Nación ciudad autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes ida y vuelta $ 7.250,00, otros $ 3.322,50, total $ 11.072,50.

Resol. SEM. Nº 19– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 12/01/18, con motivo de inspección canteras en Santa María, Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.323,00; total $ 3.673,00.

Resol. SEM. Nº 20– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arturo Lorenzo Ferreyra, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/01/18, con motivo de inspección de labor legal en Proyecto Salar de Antofalla al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. SEM. Nº 21 – 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/01/18, con motivo de control y atención en el Centro de Control Minero Ambiental de Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra , con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.344,33, total $ 5.744,33.

Resol. SEM. Nº 22– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/01/18, con motivo de traslado de personal al Dpto. Antofagasta de la Sierra, Antofalla, con un viático de $ 875,00.

Resol. SEM. Nº 23– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/01/18, con motivo de auditoría Pública en Antofalla, Dpto.Antofagasta de la Sierra, Antofalla con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.887,50, total $ 5.762,50.

Resol. SEM. Nº 24 – 02-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 16/01/18, con motivo de inspección de perforación e instalación de freatímetro en Dique de Colas, Dpto. Belén con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.066,67, total $ 3.416,67.

Resol. SEM. Nº 25– 02-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Gabriela Maidana, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio el 16/01/17, con motivo de inspección de perforación e instalación de freatímetro en Dique de Colas, Dpto. Belén con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 26– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/01/18, con motivo de inspección a Proyectos en el Salar del Hombre Muerto, Proyecto Fénix, Proyecto Sal de Vida y Mina Maktub, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.600,00, total $ 5.600,00.

Resol. SEM. Nº 27– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 21/01/18, con motivo de traslado de personal al Dpto. Antofagasta de la Sierra, El Peñón, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 28– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 21/01/18, con motivo de participación en Expo Productiva Fiesta Virgen de la Peña al Dpto. Antofagasta de la Sierra, El Peñón, con un viático de $ 1.050,00,combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.737,50, total $ 4.787,50.

Resol. SEM. Nº 29– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 21/01/18, con motivo de participación en Expo Productiva Fiesta Virgen de la Peña al Dpto. Antofagasta de la Sierra, El Peñón, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 30– 17-01-2018 - **Minería**– Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer/Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/01/18, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos 3 Quebradas, Minas Futuro, Dpto. Tinogasta- Fiambalá, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.111,11, total $ 6.861,11.

Resol. SEM. Nº 31– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Romero, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/01/18, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos 3 Quebradas, Minas Futuro, Dpto. Tinogasta- Fiambalá, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 32– 17-01-2018 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/01/18, con motivo de traslado de personal al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 33 – 17-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/01/18, con motivo de inspección-Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.112,00, total $ 6.862,00.

Resol. SEM. Nº 34 – 17-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Emanuel Tomás Méndez Balderrama, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/01/18, con motivo de inspección-Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 35 – 19-01-2018 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/01/18, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras)-Dpto. Belén, DS8 (Amanao)- La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.066,67, total $ 3.766,67.

Resol. SEM. Nº 36 – 19-01-2018 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Alicia Anahí Moyano, Técnica, la

realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/01/18, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras)-Dpto. Belén, DS8 (Amanao)- La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 37– 18-01-2018 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, del Proyecto Incahuasi, integrado por las minas «Incahuasi V» (Expte. Judicial 201/16), «Incahuasi VI» (Expte. Judicial 202/16), «Incahuasi VII» (Expte. Judicial 205/16), «Incahuasi VIII» (Expte. Judicial 206/16), «Incahuasi IX» (Expte. Judicial 207/16), «Incahuasi X» (Expte. Judicial 209/16), «Incahuasi XII» (Expte. Judicial 208/16), ubicados en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, iniciador empresa: Argentina Litio y Energía S.A., para llevar a cabo las actividades; «1° año: Reparación de 54 Km. de huellas existentes, construcción de hasta 35 Km. adicionales de nuevos caminos de acceso, relevamiento geofísico, 10 pozos exploratorios de hasta 600 m. de profundidad: (6 sondajes con método de diamantina y 4 sondeos perforación de aire reversa); 3 pozos con diámetro PQ para llenar 3 piletas de evaporación con una superf. de hasta 30 por 30 m. sobre las salmueras se realizarán ensayos de campo y de laboratorio 2° año: hasta 26 km. de camino para acceder a nuevas plataformas de perforación y piletas de evaporación, perforación de 16 pozos exploratorios de hasta 600 m. de profundidad en diferentes sectores del Salar (10 sondajes con el método diamantina y 6 sondeos con perforación de Aire Reversa) perfiles geoeléctricos en estas perforaciones, 10 pozos con diámetros PQ para llenar 10 piletas de evaporación con una superf. de hasta 30 por 30 m. sobre las salmueras se realizarán ensayos de campo y de laboratorio a desarrollar en el área el proyecto minero»; y que se tramita mediante Expte. E-25729/17. Establécese como compromisos de la Empresa operadora: Argentina Litio y Energía S.A., (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente Declaración de Impacto Ambiental tendrá vigencia por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de esta Secretaría.

AÑO 2018

Resol. SPG. N° 344 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 09/10/18, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Resol. SPG. N° 345 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 09/10/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 346 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Nilda Eumelia Quipildor Davalos, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio el 08/10/18, con motivo de acto oficial – inauguración de Plaza 25 de Mayo de Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 347 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 09/10/18, con motivo de acto oficial – inauguración de Plaza 25 de Mayo de Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.175,00.

Resol. SPG. N° 348 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra Cucillo, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 09/10/18, con motivo de acto oficial – inauguración de Plaza 25 de Mayo de Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 349 – 08-10-2018 –**Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 09/10/18, con motivo de acto oficial – inauguración de Plaza 25 de Mayo de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 350 – 10-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de

$6.000,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Rosa Amalia Fernández, D.N.I. 22.213.348, domiciliada en Bº Hipódromo, 3º etapa, casa Nº 2, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos varios que demande el tratamiento médico para su esposo Roberto Carlos Rivero, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 351 – 10-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.190,00, con cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Sergio Raúl Suarez, D.N.I. 27.597.765, domiciliado en calle Gral. Güemes, Nº 256, localidad de Santa Rosa-Dpto. Santa María, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de pasajes de ida y vuelta desde la Pcia. de Tucumán hasta la Pcia. de Santa Fe a los fines de participar del «XXIV Encuentro Sudamericano Artesanal de Comunidades Indígenas», a llevarse a cabo durante los días 10 al 22OCT18, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 352 – 10-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $3.000,00, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Carolina Noemí del Valle López, D.N.I. 29.603.704, domiciliada en Bº 40 Viviendas Sur, casa Nº 01, localidad de Chumbicha, Dpto Capayán, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande la participación de su hija Victoria Agustina Carrizo López en «El XVII Torneo Nacional de Hockey Social Sub-16» que se realizará en la Pcia. de San Luis del 13 al 15 de Octubre del corriente año, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 353 – 11-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase la Licencia Anual Reglamentaria 2.017, a la Directora Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, C.P.N. Patricia Luna, a partir del 11 al 21/10/18 en la cantidad de 11 días, quedando por usufructuar el proporcional de dicha licencia en el total de 19 días, la cual hará uso de la misma cuando las necesidades de servicios lo requieran.

Resol. SPG. N° 354 – 11-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Encárgase la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación a la C.P.N. Ana Rodríguez, D.N.I. 23.309.211, personal de Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación – Categ. 21 – Agrupamiento Profesional, a partir de la fecha y hasta que dure la licencia de su titular.

Resol. SPG. N° 355 – 11-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Aplícase la suspensión de 5 días corridos a partir del 12 de Octubre del año en curso, sin goce de haberes al Sr. Sergio Walter Velazco, C.U.I.L. 20-23854745-9, Subroga Categ.22, Agrup. Admin., Planta Permanente.

Resol. SPG. N° 356 – 11-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Aplícase la suspensión de 5 días corridos a partir del 12 de Octubre del año en curso, sin goce de haberes a la Sra. Marcela Silvana Seco, C.U.I.L. 27-23024566-0, Subroga Categ.22, Agrup. Admin., Planta Permanente.

Resol. SPG. N° 357 – 18-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000,00, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María del Carmen Brizuela, D.N.I. 24.065.942, domiciliada en peatonal Nº 10, casa Nº 39, Bº Libertador II de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el viaje de su hija María de los Ángeles Brizuela a la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba para participar del «XI Encuentro de Danzas y Coreografías Symaryk 2018» que se llevará a cabo el día 20 de Octubre del corriente año, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 358– 18-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000,00, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Natalia Zulima Yarade, D.N.I. 36.504.001, domiciliada en Bº 172 viviendas sur, casa Nº 68, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el viaje de sus hijas Tiziana Jaqueline Nieva y Esmeralda María José Nieva, a la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba para participar del «XI Encuentro de Danzas y Coreografías Symaryk 2018»

que se llevará a cabo el 20 de Octubre del corriente año, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 359– 19-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Yanina Micaela Lestussi, D.N.I. 38.628.873, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 722, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la solicitante con su hija Cielo Paulina Lestussi a la Pcia. de Tucumán para control médico el día 23 de Octubre del corriente año, el gasto se imputara a: Saf. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 360– 19-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000,00, con cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Gabriel Eduardo Cuello, D.N.I. 25.746.912, domiciliado en Bº Francisco I, casa Nº 29, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la realización del festejo por el «Día de la Madre» en el Bº La Viñita ciudad Capital, el 19 de Octubre del corriente año, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 361– 22-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000,00, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Verónica Soledad Molina, D.N.I. 30.676.440, domiciliada en calle Waldino Correa Nº 308, Bº La Chacarita, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos para su hijo Cristhian Santino Nóblega, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 362– 22-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 600,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. José Roberto Cruz, D.N.I. 25.753.429, domiciliado en calle Córdoba S/N, localidad de Huachaschi, Dpto. Andalgalá, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden la compra de pasajes de regreso hacia el Dpto. Andalgalá, para el solicitante y su hijo Matías José Cruz, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 363– 23-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.500,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Analía Alisa Condori, D.N.I. 31.162.761, domiciliada en Bº La Esperanza, manzana «D», casa Nº 66, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande su internación, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 364 – 2-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 900,00.

Resol. SPG. N° 365 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de traslado de custodia policial, Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 900,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.900,00

Resol. SPG. N° 366 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.600,00.

Resol. SPG. N° 367 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de XXI reunión del Comité de Integración Atacalar, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Resol. SPG. N° 368 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Resol. SPG. N° 369 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.600,00.

Resol. SPG. N° 370 – 23-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. María de los Ángeles Herr, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 25 y 26/10/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Resol. SPG. N° 371– 24-10-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000,00, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Fernanda Gisele Varela, D.N.I. 31.397.316, domiciliada en calle S/N, localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demandó la derivación de su hijo Gustavo Imanol Coria Varela al Hospital de Pediatría Garrahan en la Pcia. de Buenos Aires, el gasto se imputará a: SAF. 014, Ju. 010, M. 1, Prog. 018, Fi. 1, Fu. 130, Inc. 5, PP. 1, pp. 4, FFin. 111, Act. 0, Ub.Geog. 04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 372 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 373 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 374 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de Custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 375 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de traslado de custodia policial, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 376 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor-Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de traslado de custodia policial, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 377 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 378 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 379 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de inauguración de JIN. Nº 24 en Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 380 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de Inauguración de JIN. Nº 24 en Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 381 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de traslado al personal de Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 382 – 26-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 29/10/18, con motivo de inauguración de JIN. Nº 24 en Casa de Piedra, Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 383 - Pendiente.

Resol. SPG. N° 384 – 30-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 1.124.000,00 en Dción. Pcial. de Adm. de la Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de la Gobermnación, Secretaría de Estado de Gabinete, Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo UPE. Mujer e Incorporando igual suma en otras partidas de los organismos mencionados, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 385 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 02/15, a partir de la fecha, a la Sra. María Isabel Rearte, C.U.I.L. 27-20308710-7, Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., del Dpto. de Protocolización y Registro de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 386 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 254/18, a partir de la fecha, a la Sra. Liliana Mónica Picón, C.U.I.L. 27-18060521-0, Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Admin., del Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 387 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 03/15, a partir de la fecha, a la Sra. Vanesa Elizabeth Fernández, C.U.I.L. 27-32415062-0, Categ. 14, Pta. Pte., Agrup. Admin., del Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 388 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 41/18, a partir de la fecha, al Sr. Fernando Iván Gómez Jais, C.U.I.L. 20-31401615-8, Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Admin. , del Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 389 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 02 /15, a partir de la fecha, a la Sra. Marcela Silvana Seco, C.U.I.L. 27-23024566-0, Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Admin., del Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 390 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 37 /17, a partir de la fecha, a la Sra. Samira Daniela Ramírez Herrera, C.U.I.L. 27-33360438-3, Categ. 21, Pta. Pte., Agrup. Profesional, del Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 391– 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 446 /16, a partir de la fecha, al Sr. Raúl Bartolo Carrizo, C.U.I.L. 20-10450282-3, Categ. 18, Pta. Pte., Agrupamiento Servicios Generales, del Departamento Intendencia de la Secretaría Privada de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 392– 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Dase de baja las horas extras autorizadas mediante Resol. S.P.G. Nº 157 /17, a partir de la fecha, al Sr. Santiago Guillermo Cuello, C.U.I.L. 20-13707585-8, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Técnico, del Departamento Intendencia de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SPG. N° 393 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 01/11/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 394 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 01/11/18, con motivo de inauguraciones por la Sra. Gobernadora del JIN. Nº 23 y refacción de la Esc. Primaria Rural, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 395 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 396 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Daiana Magalí Salcedo, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 397 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 398 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de traslado de custodia policial, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.175,00.

Resol. SPG. N° 399 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.175,00.

Resol. SPG. N° 400 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 401 – 31-10-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. María de los Ángeles Herr, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 402 – 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo inauguración del JIN. Nº 23 y refacción de la Esc. Primaria Rural por la Sra. Gobernadora, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 403 – 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de inauguración del JIN. Nº 23 y refacción de la Esc. Primaria Rural por la Sra. Gobernadora, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 404 – 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.675,00.

Resol. SPG. N° 405 – 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 406– 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de inauguración del JIN. Nº 23 y refacción de la Esc. Primaria Rural por la Sra. Gobernadora, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 407 – 01-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Nilda Eumelia Quipildor Davalos, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio el 05/11/18, con motivo de inauguración del JIN. Nº 23 y refacción de la Esc. Primaria Rural por la Sra. Gobernadora, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.675,00.

Resol. SPG. N° 408 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), localidad Hualfín (Dpto. Belén), con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 409 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), localidad Hualfín (Dpto. Belén), con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 410 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo de traslado de la custodia policial, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), localidad Hualfín (Dpto. Belén), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 7.000,00, total $ 7.350,00.

Resol. SPG. N° 411 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), localidad Hualfín (Dpto. Belén), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Resol. SPG. N° 412 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), localidad Hualfín (Dpto. Belén), con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 413 – Pendiente.

Resol. SPG. N° 414 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 08/11/18, con motivo de entrega de viviendas en la localidad de Paclín por la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 415 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 08/11/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, localidad de La Merced (Dpto. Paclín) con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.675,00.

Resol. SPG. N° 416 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Paz María Tavera, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio el 08/11/18, con motivo de entrega de viviendas en la localidad de Paclín por la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 417 – 07-11-2018 –**Privada de la Gobernación**– Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio el 08/11/18, con motivo de entrega de viviendas en la localidad de Paclín por la Sra. Gobernadora, localidad de La Merced (Dpto. Paclín), con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 418 – 07-11-2018 – **Privada de la Gobernación**– Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 08 y 09/11/18, con motivo traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Hualfín Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.350,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

Dispos. SIP. Nº 296 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Tec. Electricista, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de inspección de obra al Dpto. La Paz, localidad: Recreo, con un viático de $ 350.00.

Dispos. SIP. Nº 297 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Diego Sebastián Castro, CUIL. 20-32628245-7, Categ. 13, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. La Paz, localidad: Recreo, con un viático de $ 350.00

Dispos. SIP. Nº 298 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.800,00, total $ 3.150,00.

Dispos. SIP. Nº 299 – 14-02-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 22, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de inspección de obras en el Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 300 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Paclín, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 301 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Paclín, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 302 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Santa Rosa, localidad: Monte Redondo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Dispos. SIP. Nº 303 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Santa Rosa, localidad: Monte Redondo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 304 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Santa Rosa, localidad: Monte Redondo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 305 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 04/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Santa María, localidad: Famatanca, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.350,00, total $ 4.050,00.

Dispos. SIP. Nº 306 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 04/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Santa María, localidad: Famatanca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 307 – 25-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Franco Daniel Nieva, CUIL. 20-30676500-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/05/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. La Paz, localidad: Recreo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.250,00, total $ 1.600,00.

Dispos. SIP. Nº 308 – 25-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Diego Sebastián Castro, CUIL. 20-32628245-1, Categ. 13, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/05/18, con motivo de inspección de obra al Dpto. La Paz, localidad: Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 309 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de traslado de inspector a obra al Dpto. Ambato, localidad: Las Chacritas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 310 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Ambato, localidad: Las Chacritas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 311 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Adolfo Aciar, CUIL. 20-14899465-0, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de traslado de inspector a obra al Dpto. El Alto, localidades: La Parada, Albigasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.750,00, total $ 2.100,00.

Dispos. SIP. Nº 312 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Jerónimo Aguilar, CUIL. 20-20621269-2, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. El Alto, localidades: La Parada, Albigasta, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 313 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Luis Omar Barrionuevo, CUIL. 20-14602202-3, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 03/05/18, con motivo de traslado de mobiliario al Hogar de Ancianos al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 5.200,00.

Dispos. SIP. Nº 314 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Manuel Jesús Segura, CUIL. 20-23561099-0, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 03/05/18, con motivo de traslado de materiales al Hogar de Ancianos al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.200,00, total $ 2.900,00.

Dispos. SIP. Nº 315 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. José Reinerio Argañaraz, CUIL. 20-17529868-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 12/05/18, con motivo de traslado de personal al Hogar de Ancianos en el Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 3500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.200,00, total $ 5.700,00.

Dispos. SIP. Nº 316 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Cristian Eduardo Cabrera, CUIL. 20-23024311-6, Categ. 11, Oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 12/05/18, con motivo de refacciones generales en Hogar de Ancianos en el Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 3.500,00.

Dispos. SIP. Nº 317 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Roque Eduardo Velazco, CUIL. 20-23024555-0, Categ. 11, Oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 12/05/18, con motivo de refacciones generales en Hogar de Ancianos en el

Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 3.500,00.

Dispos. SIP. Nº 318 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Velazco, CUIL. 20-26187547-1, Categ. 11, Oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 12/05/18, con motivo de refacciones generales en Hogar de Ancianos en el Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 3.500,00.

Dispos. SIP. Nº 319 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Exequiel Leguizamón, CUIL. 20-33550173-0, Categ. 11, Oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 12/05/18, con motivo de refacciones generales en Hogar de Ancianos en el Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 3.500,00.

Dispos. SIP. Nº 320 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de traslado de mobiliario al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.700,00, total $ 2.050,00.

Dispos. SIP. Nº 321 – 25-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Guillermo Miguel Armando Vega, CUIL. 20-26187152-0, Categ. 11, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de traslado de mobiliario al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 322– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Categ. 21, DPOA., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de inspección y recorrida de obras varias en los Dptos. Tinogasta, Santa María, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 323– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de traslado de Director a los Dptos. Tinogasta, Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 3.700,00.

Dispos. SIP. Nº 324– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 07 al 08/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.600,00, total $ 3.300,00.

Dispos. SIP. Nº 325– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 23-13494300-9, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, del 07 al 08/05/18, con motivo de traslado inspección de obra al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 326– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Salcedo, CUIL. 20-20925185-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Andalgalá, localidad: Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.200,00, total $ 2.900,00.

Dispos. SIP. Nº 327– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Veliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de inspección de obras en el Dpto. Andalgalá, localidad: Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 328– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. José Mario Vega, CUIL. 20-20308022-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Santa María, localidad: Famatanca, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00, total $ 4.000,00.

Dispos. SIP. Nº 329– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Santa María, localidad: Famatanca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 330– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Segundo Alejandro Casen, CUIL. 20-14083328-3, Categ. 24, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Santa María, localidad: Famatanca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 331– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Adolfo Aciar, CUIL. 20-14899465-0, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 08/05/18, con motivo de traslado de inspector a las localidades de El Rosario, La Merced, del Dpto. Paclín , con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 560,00, total $ 910,00.

Dispos. SIP. Nº 332– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo R. Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 08/05/18, con motivo de inspección de obra a las localidades de El Rosario, La Merced, del Dpto. Paclín , con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 333– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, CUIL. 23-08560122-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/05/18, con motivo de traslado de inspector a obra al Dpto. Ambato, al Departamento homónimo, localidad: Singuil, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 560,00, total $ 910,00.

Dispos. SIP. Nº 334– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Domingo Marcelo Sastre, CUIL. 20-13494028-0, Categ. 22, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/05/18, con motivo de inspección de obra al Dpto. Ambato, localidad: Singuil, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 335– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Adolfo Aciar, CUIL. 20-14899465-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Ambato, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 560,00, total $ 910,00.

Dispos. SIP. Nº 336– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Ambato, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 337– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. La Paz, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.600,00, total $ 1.950,00.

Dispos. SIP. Nº 338– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 20-13494300-9, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. La Paz, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 339– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. El Alto, localidades: La Parada, Vilismán, Albigasta, El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.860,00, total $ 2.210,00.

Dispos. SIP. Nº 340– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Jerónimo Aguilar, CUIL. 20-20621269-2, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. El Alto, localidades: La Parada, Vilismán, Albigasta, El Alto, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 341– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Santa Rosa, localidades: Monte Redondo, Alijilán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Dispos. SIP. Nº 342– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Veliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Santa Rosa, localidades: Monte Redondo, Alijilán, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 343– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/05/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Santa Rosa, localidades: Monte Redondo, Alijilán, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 344– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Categ. 21, DPOA., la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/05/18, con motivo inspección y recorrida de obras varias en el Dpto. Tinogasta, localidad: Fiambalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 345– 02-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase a la Sra. María Alejandra Granizo, CUIL. 27-22794154-0, Categ. 21, Arquitecta, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/05/18, con motivo inspección y recorrida de obras varias en el Dpto. Tinogasta, localidad: Fiambalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 346– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alberto Navarro, CUIL. 20-33049839-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/05/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.650,00, total $ 4.350,00.

Dispos. SIP. Nº 347– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase a la Sra. Lucy Daniela Castillo, CUIL. 27-27496255-6, Categ. 11, Tec. de la DPEP., la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/05/18, con motivo de visita técnica al Hospital de Santa María, al Departamento homónimo, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 348– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Gustavo Adolfo Reynoso Gordillo, CUIL. 20-26187826-8, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/05/18, con motivo de visita técnica al Hospital de Santa María, al Departamento homónimo, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 349– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/05/18, con motivo inspección y recorrida de obras varias en el Dpto. Tinogasta, localidad: Fiambalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 350– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/05/18, con motivo de traslado de inspectores a los Dptos. Belén, Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.300,00, total $ 3.000,00.

Dispos. SIP. Nº 351– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Director de la DPOA, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/05/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Belén, Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

FE DE ERRATAS
CUADRO LEY IMPOSITIVA

2. Por las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o cualquier otro contrato por el que se transfiere el dominio de inmuebles a título oneroso destinado a vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Catamarca para el adquirente, y constituya la única propiedad para el/los adquirente/s; y el valor de la operación, la base imponible, o el valor inmobiliario de referencia:	0%o
- No supere el monto de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, ($ 4.500.000).	
- Supere el monto de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, ($ 4.500.000).	9,00%o